



Acuerdo 008 de 2018 Página 1 de 3

ACUERDO No. 008

(17 Agosto de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 013 de 14/11/2017, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2018.
- Que mediante resolución No. 5102 de fecha 29 de diciembre de 2017 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Que en el acuerdo 013 de 14/11/2017, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2018, los contrato que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Hospital del Sarare en la Ejecución de Ingresos, presupuestó el valor de \$7.870.605.166 en el rubro de Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores. A la fecha 31 de julio de 2018 el recaudo por este concepto es de \$14.325.994.396, superando en \$6.455.389.230 el presupuesto inicial, de los cuales a 31 de Mayo se había superado en \$4.002.951.994, adicionado en el mes de Junio. Esto quiere decir que contamos con el valor de \$2.452.437.236 para adicionar.
- La suma de \$2.452.47.236 se adicionarán al presupuesto de ingresos y gastos para financiar: Productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, material de laboratorio honorarios especialistas y otros elementos, materiales y servicios que se requieren para el normal funcionamiento del Hospital.
- Así mismo se presenta recaudo efectivo en exceso del monto aforado en el rubro correspondiente a Otros Ingresos-Recuperación por la suma de \$118.848.882.
- Que la ESE Hospital del Sarare, de acuerdo al presupuesto aprobado, presenta deficiencia de apropiación en los gastos de funcionamiento y operación.



- Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2018, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$2.571.286.118)**, según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	
		2.571.286.118
110204	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	
		2.452.437.236
11020408	Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	2.452.437.236
110205	VENTA OTROS SERVICIOS	
		118.848.882
11020501	Otros Ingresos - Recuperaciones	118.848.882

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2018 en la suma de: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$2.571.286.118)**, según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	
		2.571.286.118
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2.571.286.118
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	
		1.192.622.723
2101020201	Honorarios Especialistas	1.192.622.723
2102	GASTOS GENERALES	
		396.000.000
2102060201	Mantenimiento Mano de Obra	20.000.000
2102060202	Mantenimiento Repuestos	20.000.000
21020901	Servicios Publicos	80.000.000
2102110201	Arrendamiento	52.000.000
2102160101	Dotacion Planta Administrativa	7.000.000
2102160102	Dotacion Contrato Administrativo	22.000.000
2102160201	Dotacion Planta Asistencial	25.000.000
2102160202	Dotacion Contrato Asistencial	90.000.000
2102180104	Otros Gastos - Servicio Vigilancia	80.000.000



Acuerdo 008 de 2018 Página 3 de 3

2104	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	982.663.395
210401010101	Material Medico Quirurgico	150.000.000
210401010102	Productos Farmaceuticos	245.337.897
210401010104	Material de Laboratorio	307.325.498
2104010201	Alimentacion	180.000.000
2104010202	Remisiones	30.000.000
2104010203	Servicio de Apoyo Diagnostico y Terapeutico	70.000.000

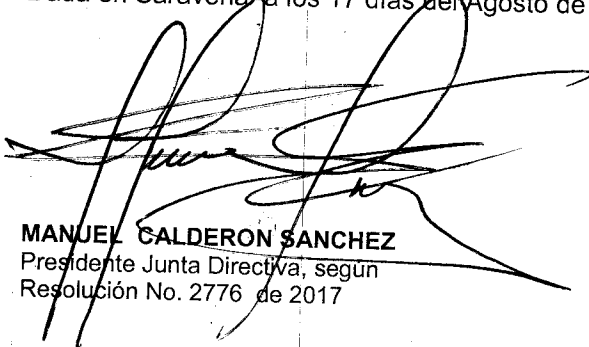
ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Saravena a los 17 días del Agosto de 2018.


MANUEL CALDERON SANCHEZ
Presidente Junta Directiva, según
Resolución No. 2776 de 2017


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Secretario